

## Ayudas e Incentivos Públicos de Apoyo a la Innovación

### Plan Nacional de I+D+I

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Plan Nacional de I+D+i) es el instrumento de programación con el que cuenta el sistema español de Ciencia, Tecnología y Empresa para la consecución de los objetivos y prioridades de la política de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de nuestro país a medio plazo, según se define en la Ley de la Ciencia y en la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCYT).

#### **Objetivos del VI Plan Nacional de I+D+I 2008-2011:**

Situar a España en la vanguardia del conocimiento

Promover un tejido empresarial altamente competitivo

Desarrollar una política integral de ciencia, tecnología e innovación; la imbricación de los ámbitos regionales en el sistema de ciencia y tecnología

Avanzar en la dimensión internacional como base para el salto cualitativo del sistema

Conseguir un entorno favorable a la inversión en I+D+I

Fomentar la cultura científica y tecnológica de la sociedad

#### **Estructura del VI Plan Nacional de I+D+I 2008-2011:**

El Plan Nacional de I+D+I se estructura en 4 áreas directamente relacionadas con los objetivos generales del Plan y ligados a programas instrumentales que persiguen objetivos concretos:

- Área de generación de conocimientos y capacidades científicas y tecnológicas
- Área de fomento de la cooperación en I+D
- Área de desarrollo e innovación tecnológica sectorial
- Área de acciones estratégicas

Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan y, en función de las áreas identificadas, se desarrolla un conjunto de instrumentos agrupados en 6 líneas instrumentales de actuación y 13 programas nacionales.

#### **Convocatorias de ayudas vigentes**

#### **Subprograma INNPLANTA**

Orden CIN/1490/2011, de 27 de mayo, por la que se convocan para el año 2011, ayudas del subprograma de actuaciones científico-tecnológicas en los parques científicos y tecnológicos (INNPLANTA), dentro de la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

### Subprograma INNFLUYE

Orden CIN/1293/2011, de 11 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria del año 2011, para la concesión de las ayudas correspondientes al subprograma INNFLUYE, dentro de la línea instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

### EUROSTARS, un Programa para PYMES intensivas en I+D

EUROSTARS ayuda a las PYMES que realizan actividades de I+D a desarrollar proyectos transnacionales orientados al mercado. Esta iniciativa nace, por codecisión del Parlamento y del Consejo Europeos, basada en el artículo 169 del Tratado de la UE referente a la participación de la CE en programas conjuntos de Investigación y Desarrollo.

### Subprograma PROEXT-EDU

Orden EDU/1538/2011, de 30 de mayo, por la que se convocan ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación de 2011, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.(Subprograma PROEXT-EDU. Estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros).

### Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación de 2011

Orden EDU/1538/2011, de 30 de mayo, por la que se convocan ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación de 2011, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.(Disposiciones específicas del Programa de Estancias de Profesores e Investigadores Extranjeros en Régimen de Año Sabático en Centros Españoles).

## **Plan Avanza 2. MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.**

El Consejo de Ministros aprobó el 16 de julio de 2010 el acuerdo por el que se aprueba la [Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza 2](#). Esta segunda fase da continuidad al Plan Avanza, incorporando las actuaciones en ejecución y actualizando sus objetivos iniciales para adecuarlos a los nuevos retos de la Sociedad en Red.

La primera fase del Plan Avanza perseguía recuperar el retraso de España respecto de la Unión Europea, especialmente en cobertura y conectividad, la Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza 2 pretende situar a España en una posición de liderazgo en el desarrollo y uso de productos y servicios TIC avanzados.

Una vez alcanzados una buena parte de los objetivos planteados y teniendo en cuenta la necesidad de seguir avanzando hacia una Sociedad del Conocimiento, comienza una nueva etapa integrada por cinco ejes estratégicos de actuación: Infraestructuras, Confianza y Seguridad, Capacitación Tecnológica, Contenidos y Servicios Digitales y Desarrollo del Sector TIC.

Una de las principales contribuciones del Plan Avanza 2 es coadyuvar al cambio de modelo económico a través de las TIC, ya que la generalización de su uso permite y permitirá un incremento de la competitividad y la productividad, además de favorecer la igualdad de oportunidades, dinamizando la economía y consolidando un modelo de crecimiento económico sostenible.

La Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza 2 centra sus esfuerzos en la consecución de los siguientes 10 objetivos que facilitarán la superación de los retos definidos:

1. Promover procesos innovadores TIC en las AAPP
2. Extender las TIC en la sanidad y el bienestar social
3. Potenciar la aplicación de las TIC al sistema educativo y formativo
4. Mejorar la capacidad y la extensión de las redes de telecomunicaciones
5. Extender la cultura de la seguridad entre la ciudadanía y las empresas
6. Incrementar el uso avanzado de servicios digitales por la ciudadanía
7. Extender el uso de soluciones TIC de negocio en la empresa
8. Desarrollar las capacidades tecnológicas del sector TIC
9. Fortalecer el sector de contenidos digitales garantizando la mejor protección de la propiedad intelectual en el actual contexto tecnológico y dentro del marco jurídico español y europeo.
10. Desarrollar las TIC verdes

## Ejes de Actuación del PLAN AVANZA 2

### Eje Capacitación

Desde el Plan Avanza 2 se ha abordado esta capacitación desde dos puntos de vista, la persona como ciudadano que forma parte de la sociedad y la persona como trabajador que se integra en una empresa. En la vertiente de la persona como ciudadano, se presta especial atención al uso y la aceptación de las TIC y la utilización de los servicios digitales por parte de los ciudadanos en riesgo de exclusión digital y se fomenta la igualdad de género en la red. Por otro lado, en la vertiente de la persona como trabajador, se observa que el uso general de las TIC en las pequeñas empresas y las microempresas. Dada la importancia que representa este segmento de empresas en el tejido productivo y en la creación de empleo, resulta fundamental impulsar la penetración de las TIC en ellas mediante acciones específicas de capacitación y promoción.

### Eje Contenidos y Servicios Digitales

Se pretende impulsar a la industria española relacionada con la producción, gestión y distribución de contenidos digitales, destacando que este tipo de industria que no ha dejado de crecer en los últimos años en nuestro país, despertando cada día mayor interés entre creadores, productores, editores, distribuidores, agregadores de contenidos y operadores. Por otro lado se debe tener en cuenta el desarrollo de los servicios que presta la administración. Las ventajas que nos aporta la administración electrónica son un hecho constatado, y por ello, el próximo reto consiste en fomentar el uso de servicios avanzados por parte de la ciudadanía y las empresas.

### Eje Desarrollo del Sector TIC

En este eje del Plan Avanza 2 se busca apoyar a empresas que desarrollen nuevos productos, procesos, aplicaciones, contenidos y servicios TIC, promoviendo, como prioridades temáticas básicas, la participación industrial española en la construcción de la Internet del Futuro. Por tanto, fomentar la innovación y la investigación industrial es apostar por la mejora de la competitividad del sector TIC.

### Eje Infraestructuras

El objetivo que se pretende alcanzar a través de las medidas contempladas en este apartado es la de disponer de unas infraestructuras de telecomunicaciones adecuadas a las cambiantes necesidades siendo fundamentales para el desarrollo de la sociedad de la información. Su extensión a toda la

ciudadanía permite luchar contra la brecha digital y de género, ofrecer servicios electrónicos avanzados a la ciudadanía y las empresas, aumentar la productividad del tejido industrial y generar crecimiento económico.

### Eje Confianza y Seguridad

Este eje del Plan Avanza 2 centrará sus objetivos y áreas de actuación exclusivamente en el desarrollo de las políticas públicas para la seguridad de la información orientadas a particulares y empresas, contribuyendo al resto de políticas nacionales para la construcción de la confianza desde la cooperación y la coordinación. La misión será la de impulsar la construcción de la confianza a través de políticas públicas proactivas y de carácter preventivo en relación con la seguridad de la información centradas en los particulares y las empresas, especialmente las PYME, promoviendo la participación de todos los agentes implicados

## CDTI (CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL)

En el ámbito nacional el CDTI cuenta con [instrumentos para la financiación de proyectos de I+D+i](#): proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proyecto productivo, producto o servicio, presentados por una única empresa o por una agrupación empresarial. Pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

**El CDTI evalúa y financia proyectos de I+D** desarrollados por empresas, independientemente de su sector de actividad y dimensión. Las entidades que pueden recibir financiación son **Sociedades Mercantiles** con capacidad técnica para desarrollar un proyecto de investigación, desarrollo o innovación tecnológica y **capacidad financiera** para cubrir con recursos propios un mínimo del 25 % del presupuesto total del proyecto. Las partidas financiadas incluyen: amortizaciones de activos fijos, personal dedicado al proyecto, materiales, colaboraciones externas y otros costes del proyecto.

Los proyectos pueden presentarse por una única empresa o en cooperación entre varias empresas.

La financiación ofrecida por el CDTI a las empresas consisten en ayudas parcialmente reembolsables que cubren hasta el 75% del presupuesto total del proyecto. El tramo no reembolsable oscila entre el 8 y el 33% de la aportación CDTI. La parte reembolsable consiste en créditos al tipo de interés "0" con un período de amortización de 10 años.

El CDTI también dispone de un programa específico para el apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras de base tecnológica ([Iniciativa NEOTEC](#)).

## Incentivos fiscales por inversión de I+D e innovación tecnológica

Las deducciones fiscales constituyen un instrumento estratégico de apoyo indirecto a las actividades de I+D e innovación tecnológica. La normativa española en materia de deducciones fiscales contempla la generación de retornos fiscales a las empresas que hayan realizado actividades de I+D o innovación tecnológica y se recoge fundamentalmente en:

**RD1432/200 de 21 de noviembre de 2003:** La legislación española a favor de las deducciones fiscales de I+D e IT se remonta a 1997, aunque estos textos han sido actualizados, siendo ahora de aplicación el texto de 2004. No obstante, el RD referido regula la emisión por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación de “Informes motivados” que vinculan ante la AET la aplicación de los incentivos fiscales correspondientes. El CDTI es también un organismo autorizado para emitir informes motivados, siempre y cuando el proyecto haya sido valorado para alguna convocatoria propia.

**RDL4/2004 TRLIS de 5 de marzo de 2004:** Texto refundido de la Ley de Impuesto sobre Sociedades en cuyo artículo 35 se contemplan las deducciones fiscales para el I+D y la IT.

**L23/2005 de 18 de noviembre de 2005:** En este texto se incluye el tratamiento de muestrarios textiles y calzado para impulsar la productividad, haciéndose extensible las deducciones fiscales a este sector.

**L35/2006 de 28 de noviembre de 2006:** La ley relativa al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la reforma parcial en materia de impuesto de sociedades establece una reducción de las deducciones en la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades.

**RD278/2007 de 23 de febrero de 2007:** Este Real Decreto contempla las bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social respecto al personal investigador.

### **Porcentajes de deducción aplicables a las actividades de I+D e IT**

Las deducciones fiscales de I+D e IT aplicables deberán solicitarse a la AET previa presentación del Impuesto de Sociedades

Capítulo de gasto	I+D	I+D adicional	IT	IT adicional
Gasto personal	30% (*)	20%	10%	
Colaboraciones externas (RD 2609)	30%	20%	10%	5%
Colaboraciones externas	30%		10%	
Activos	30%		10%	
Fungibles	30%		10%	
Otros	30%		10%	

(\*) La bonificación de la cuota de la Seguridad Social para trabajadores dedicados con carácter exclusivo y en su totalidad a las actividades de I+D e IT podrán ser deducibles hasta en un 40%.

La aplicación de esta deducción es factible independientemente del tipo de contrato, siendo posible su solicitud para contratos indefinidos, en prácticas o de carácter temporal por obra y servicio determinado. En este último caso, siempre que el contrato se realice al menos por 3 meses.

Los incentivos fiscales de I+D e IT relativos a las bonificaciones de la Seguridad Social deben solicitarse a la AET antes del 30 de noviembre de cada año.

### **Proceso de solicitud**

**1. Identificación de proyectos deducibles así como de los gastos deducibles calculándose el porcentaje de aplicación para actividades de I+D e IT que afecten en el impuesto de sociedades.**

**2. Solicitud de informe motivado para lo cual es necesario:**

Cumplimentar la solicitud en formulario normalizado.

Memoria de cada proyecto por el que se vaya a solicitar la deducción según el anexo II del RD1432/2003 de 21 de noviembre. Es necesario presentar al MITYC dos ejemplares.

**3. Aplicación de la deducción fiscal correspondiente,** ya que el informe motivado es vinculante para la Agencia Tributaria.

## **Programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía**

El [Programa de Incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía](#) es el principal instrumento de financiación de proyectos empresariales que contribuyan al fomento de la innovación y al desarrollo empresarial en Andalucía durante el periodo 2008-2013.

El programa se estructura en cuatro grandes líneas de proyectos

Dentro de las líneas se identifican hasta veinte categorías en las que pueden incluirse o clasificarse un proyecto y doce subcategorías que cuenta con una especial consideración en la valoración de los incentivos a conceder por la localización, los promotores, los sectores productivos, las características de las empresas y de los mismos proyectos.

### **Modalidades de incentivos**

Las modalidades de incentivos para la financiación del proyecto pueden consistir en las que a continuación se relacionan, no existiendo incompatibilidad entre ellas.

- Incentivos directos a fondo perdido.
- Incentivos reembolsables.
- Bonificaciones de tipos de interés.
- Préstamos participativos.
- Aportaciones al capital social por INVERCARIA.
- Préstamos con fondos del Banco Europeo de Inversiones.

- Bonificaciones de comisiones de avales en préstamos garantizados por Sociedades de Garantía.
- Avales.

CATEGORÍA DEL PROYECTO	% INICIAL POR CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS DEL PROYECTO	% ADICIONAL POR SUBCATEGORÍA	% MÁXIMO DE INCENTIVO - En términos de Equivalente Subvención Bruta (ESB)	
<b>CREACIÓN DE EMPRESAS</b>					
Proyectos de Innovación	Hasta un 40%	Localizados en Parques Científico-Tecnológicos y Parques de Innovación Empresarial	Hasta un 10%	Inversiones	60% para PEQUEÑAS empresas. 50% para MEDIANAS empresas. 40% para GRANDES empresas.
Proyectos de Empresas de Base Tecnológica	Hasta un 40%	Pertenecientes a sectores preferentes	Hasta un 10%		
Proyectos que Articulen el Tejido Productivo Local	Hasta un 35%	Vertebradores e integradores de sectores económicos	Hasta un 5%		
Proyectos de Emprendedores	Hasta un 40%	Empresas de economía social	Hasta un 10%		
Provisión de Espacios Productivos, del conocimiento y de servicios.	Hasta un 35%	Proyectos promovidos mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres	Hasta un 20%		
		Localizados en municipios de baja actividad económica	Hasta un 10%		
<b>MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS</b>					
Proyectos de Innovación	Hasta un 40%	Localizados en Parques Científico-Tecnológicos y Parques de Innovación Empresarial	Hasta un 10%	Gastos	50% para PEQUEÑAS empresas. 50% para MEDIANAS empresas. Régimen de <i>minimis</i> GRANDES empresas
Proyectos de Empresas de Base Tecnológica	Hasta un 40%	Pertenecientes a sectores preferentes	Hasta un 10%		
Proyectos que Articulen el Tejido Productivo Local	Hasta un 35%	Vertebradores e integradores de sectores económicos	Hasta un 5%		
Provisión de Espacios Productivos, del conocimiento y de servicios.	Hasta un 35%	Empresas de economía social	Hasta un 10%		
Proyectos que incorporen TICs y proyectos que incorporen Servicios Avanzados	Hasta un 40%	Proyectos promovidos mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres	Hasta un 20%		
		Localizados en municipios de baja actividad económica	Hasta un 10%		
		Proyectos que promuevan la conciliación de la vida familiar y laboral	Hasta un 20%		
<b>COOPERACIÓN COMPETITIVA DE EMPRESAS</b>					
Proyectos para Generar Productos, Procesos o Servicios Innovadores	Hasta un 45% en todas las Categorías	Internacionalización y comercialización	Hasta un 15%	Gastos	50% para PEQUEÑAS empresas. 50% para MEDIANAS empresas. Régimen de <i>minimis</i> GRANDES empresas
Proyectos para Mejorar de la Posición Competitiva		Pertenecientes a clusters	Hasta un 15%		
Proyectos de Cooperación en Red		Fusión o creación de nueva empresa	Hasta un 15%		
	Pertenecientes a sectores preferentes	Hasta un 10%			
	Proyectos promovidos mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres.	Hasta un 20%			

CATEGORÍA DEL PROYECTO	% INICIAL POR CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS DEL PROYECTO	% ADICIONAL POR SUBCATEGORÍA	% MÁXIMO DE INCENTIVO - En términos de Equivalente Subvención Bruta (ESB)
------------------------	-------------------------	----------------------------	------------------------------	--

**INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I)**

Proyectos para la Generación de Nuevo Conocimiento	Hasta un 40%	Pertencientes a sectores preferentes	Hasta un 15%	Proyectos para la generación de nuevo conocimiento Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+I - Proyectos de aplicación del conocimiento existente - Proyectos de innovación tecnológica, de la investigación y el desarrollo Incremento del 15% de las intensidades anteriores hasta los límites máximos del Marco de I+D+I si existe: - Colaboración entre empresas; en caso de grandes empresas: transfronteriza o con al menos una PYME. - Colaboración con un organismo público de investigación (OPI).	70% para <b>PEQUEÑAS</b> empresas
Proyectos de Aplicación del Conocimiento Existente	Hasta un 40%	Cooperación con Centros de Innovación y Tecnología, Centros de Generación del Conocimiento y Centros de Aplicación y Transferencia de la Tecnología y del Conocimiento	Hasta un 15%		60% para <b>MEDIANAS</b> empresas
Proyectos de Innovación, de la Investigación y el Desarrollo	Hasta un 30%	Proyectos empresariales de I+D+I presentados a las convocatorias del VII Programa marco de I+D y Demostración de la Unión Europea.	Hasta un 20%		50% para <b>GRANDES</b> empresas
Proyectos de estudios de viabilidad técnica previos a actividades de I+D+I	Hasta un 25%	Proyectos promovidos mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres	Hasta un 20%		45% para <b>PEQUEÑAS</b> empresas
Proyectos de Estancia de Personal Altamente Cualificado en Régimen de Comisión de Servicios.	Hasta un 30%				35% para <b>MEDIANAS</b> empresas
Proyectos para el Desarrollo de Agrupaciones (CLUSTERS) Innovadoras.	Hasta un 35%				25% para <b>GRANDES</b> empresas
Proyectos para los Servicios de Asesoramiento en Innovación (CHEQUE INNOVACIÓN)	Hasta un 100%				50%
					50%
					9.000 €

**PROGRAMA INNOEMPRESA**

Proyectos de innovación organizativa y gestión avanzada	50%
Proyectos de innovación tecnológica y calidad	
Proyectos de innovación en colaboración	

<b>INCENTIVOS PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DE INNOVACIÓN.</b>	Estos incentivos podrán alcanzar una intensidad del 35% de los gastos incentivables en que se haya incurrido durante los tres primeros años desde la constitución de la empresa y, durante los dos años siguientes, el 25%. En todo caso el importe máximo total de estos incentivos será de 2 millones de euros por empresa, importe que con carácter anual no podrá exceder de 660.000 €.
---	---

**Proyectos de Investigación, desarrollo e innovación empresarial I+D+I**

Esta línea incluye los proyectos de investigación y desarrollo (I+D), los relacionados con la investigación industrial que tengan por objeto la generación de un conocimiento nuevo o tecnologías nuevas, los de aplicación de un conocimiento ya existentes para la obtención de nuevos desarrollos y los proyectos de innovación proveniente de fases previas de I+D o del propio conocimiento generado en la organización.

Para que sean encuadrados en esta línea, los proyectos de I+D tendrán una duración máxima de 3 años, aunque excepcionalmente pueda autorizarse un plazo superior y deberán contar con la contratación de un equipo de investigación cuya participación supondrá al menos un 15% del proyecto.

Además, quedan encuadrados en esta clase los proyectos de innovación en el ámbito de la investigación y el desarrollo, la estancia de personal altamente cualificado en régimen de comisión de servicios en las PYMEs, los proyectos de desarrollo de agrupaciones (clusters) innovadoras y los destinados a proveer servicios de asesoramiento en innovación (cheque innovación).

Pueden articularse proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación.